I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002594

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 27 DIC. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/7952/2011; el Memorándum N°1000/903/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1571/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1571/2011, se aprobó el **Programa de Habitabilidad Chile Solidario Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2011 "Mejorando Nuestro Hogar"** de fecha 14 de junio de 2011, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación MIDEPLAN.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 15 de diciembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ÁLVARO HERRERA RAMÍREZ,** cédula de identidad Nº5.377.889-5, para que realice la función de Jornal en Construcción de acuerdo a lo establecido por las propuestas técnicas, las que tienen relación con el mejoramiento constructivo HB-6, HB-7 y HB-13, dicho mejoramiento está abocado a 10 viviendas con 19 condiciones a trabajar.

2. El contrato rige a contar del 12 de diciembre de 2011 y no podrá exceder el 31 de enero de 2012, extendiéndose excepcionalmente por fuerza mayor a raíz de la demora que pudiera provocarse en la entrega de materiales.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a don **ÁLVARO HERRERA RAMÍREZ,** por concepto de honorarios, la suma total de $720.000.- (setecientos veinte mil pesos) brutos, a cancelar en cuatro cuotas de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos) brutos, cada una; por producto terminado y no pagos mensuales, previa solicitud de la Encargada Comunal del Proyecto señorita Damaris Miranda, de acuerdo al siguiente detalle;

1ªcuota: se cancelará con 6 condiciones terminadas, visadas por Técnico del Proyecto y autorizada por el Encargado Comunal.
2ªcuota: se cancelará con 5 condiciones terminadas, visadas por Técnico del Proyecto y autorizada por Encargado Comunal.
3ªcuota: se cancelará con 5 condiciones terminadas, visadas por Técnico del Proyecto y autorizada por el Encargado Comunal.
4ªcuota: se cancelará con 5 condiciones terminadas, visadas por Técnico del Proyecto y autorizada por Encargado Comunal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002594

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

3.1 De las sumas anteriormente señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de don **ÁLVARO HERRERA RAMÍREZ**, de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función asignada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114-05-15 "Aplicación de Fondos Habitabilidad Chile Solidario".

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Ministerio de Planificación y Coordinación
SERPLAC
FOSIS R.M.
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Encargada de Programa
Pagina Web